CAPITULO

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DECLARACIONES DE IMPUESTO EN PERSONAS FISICAS

* 1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En la actualidad podemos ver como los mandatos fiscales han ido tomando mayor relevancia en la sociedad a través de los años, y de la misma manera han sufrido modificaciones a través del tiempo. Hoy en nuestro país se han convertido en una obligación que como ciudadanos tenemos que cumplir. Pero eso no significa que no podamos tener beneficios por realizar nuestras declaraciones en tiempo y en forma.

(UNAM, 2021)

VITTI DE MARCO: El impuesto es una parte de la renta, del Ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios Públicos Generales.

LUIGA COSSA: El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella aparte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales.

JOSE ALVARES DE CIENFUEGOS: El impuesto es una parte de la renta nacional que el estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndolas de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a estas compensaciones específicas y reciproca de su parte.

(Torre, 2000) menciona En el artículo 31, fracción IV, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que:

“*Es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes*”

(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA )

ARTICULO 106. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta ley, o de cualquier otro tipo. También están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas residentes en el extranjero que 114 realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes, en el país, a través de un establecimiento permanente, por los ingresos atribuibles a este. Párrafo reformado DOF 30-12-2002 Las personas físicas residentes en México están obligadas a informar, en la declaración del ejercicio, sobre los préstamos, los donativos y los premios, obtenidos en el mismo, siempre que estos, en lo individual o en su conjunto, exceden de $600,000.00. Párrafo reformado DOF 30-12-2022, 01-10-2007. Las personas físicas residentes en México deberán informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos que para el efecto señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, respecto de las cantidades recibidas por los conceptos señalados en el párrafo anterior al momento de presentar la declaración anual del ejercicio fiscal en el que se obtengan.

ARTICULO 90. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengando cuando en los términos de este título señale, en crédito, en servicio en los casos que señale esta ley, o de cualquier otro tipo: también están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicio personales independientes, en el país, a través de un establecimiento permanente, por los ingresos atribuibles a este.

Las personas físicas en México están obligadas a informar, en la declaración de ejercicio, sobre los préstamos, los donativos y los premios, obtenidos en el mismo, siempre que estos, en lo individual o en su conjunto, exceden de $600,000.00

Las personas físicas residentes en México deberán informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos que para tal efecto señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, respecto de las cantidades recibidas por los conceptos señalados en el párrafo anterior al momento de presentar la declaración anual del ejercicio fiscal en el que se obtengan.

No se consideran ingresos obtenidos por los contribuyentes, los rendimientos de bienes entregados en fideicomisos, en tanto dicho rendimiento únicamente se destinen a fines científicos, políticos o religiosos o a los establecimientos de enseñanza y a las instituciones de asistencia o de beneficencia, señalados en la fracción III del artículo 152 de esta ley, o a financiar la educación hasta nivel licenciatura de sus descendientes en línea recta, siempre que los estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial.

Tampoco se consideran ingresos para efectos de este tirulo, los ingresos por apoyos económicos o monetarios que reciban los contribuyentes a través de los programas previstos en los presupuestos de egresos, de la Federación o de las Entidades Federativas.

Se consideran ingresos obtenidos por las personas físicas, los que les correspondan conforme al título III de esta ley, así como las cantidades que perciban para efectuar gastos por cuenta de terceros, salvo que dichos gastos sean respaldados con comprobantes fiscales a nombre de aquel por cuenta de quien se efectúa el gasto.

Tratándose de ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero, los contribuyentes no los consideran para los efectos de los pagos provisionales de este impuesto, salvo lo previsto en el artículo 96 de esta ley.

Las personas físicas residentes en el país que cambia su residencia durante un año de calendario a otro país consideran los pagos provisionales efectuados como pago definitivo del impuesto y no podrán presentar declaración anual.

ARTICULO 150: las personas físicas que obtengan ingresos en un año de calendario, a excepción de los exentos y de aquellos por los que se haya pagado impuesto definitivo, están obligadas a pagar su impuesto anual mediante declaración que se presentara en el mes de abril del año siguiente, ante las oficinas autorizadas.

Podrán optar por no presentar la declaración a que se refiere el párrafo anterior, las personas físicas que únicamente obtengan ingresos acumulables en el ejercicio por los conceptos señalados en los capítulos I, IV, de este título, cuya suma no exceda de $400, 000.00, siempre que los ingresos por con conceptos de interese reales no excedan de $100, 000.00 y sobre dichos ingresos se haya aplicado la retención a que se refiere el primer párrafo

(CEFP, 2022) menciona que:

Los tributos son fijados por el estado de manera unilateral y con carácter obligatorio, sin ninguna contraprestación a cambio. De acuerdo con el artículo 1º del Código Fiscal de la Federación, son aplicables a todas aquellas personas físicas y morales, que están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Estos tributos se clasifican en directos e indirectos. Los impuestos directos, son aquellos que gravan la renta o el patrimonio de forma directa (como el impuesto sobre la renta). Por su parte, los impuestos indirectos, son aquellos que gravan el consumo (gravan la renta de forma indirecta), por lo que los contribuyentes pagan una cuota fija (Impuestos Especial sobre Producción y Servicios).

La ley orgánica de la Administración Pública Federal establece, en su artículo 31, fracciones II, III y XI, que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es el órgano rector encargado de proyectar y calcular el ingreso de la Federación y las entidades paraestatales, considerando las necesidades de gasto público federal, la utilización razonable de crédito público y la fortaleza financiera de la Administración Pública Federal; así como de estudiar y formular los proyectos de ley , disposiciones fiscales y leyes de ingresos de la Federación; además de cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Estas facultades se llevan a cabo a través del órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuya responsabilidad particular, es la de aplicar la legislación fiscal y aduanera, para que las personas físicas y morales contribuya de manera proporcional y equitativa al gasto público, a través precisamente de sus contribuciones.

(García Gómez, Llanos Guerrero, Macías Sánchez , & Vázquez Vidal, junio 2021) señalan que:

El ingreso de las personas físicas es gravado mediante el IRS. El ISR grava las actividades que generan ingresos a través de salarios, arrendamiento, intereses, dividendos, premios y enajenación de bienes, así como las ganancias repartidas por personas morales. Se espera que, en 2021 la recaudación por este concepto represente 3.8% del PIB y aporte 17% de los ingresos totales.

El artículo 90 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) menciona que están obligados al pago del impuesto todos los residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en crédito, en servicios o de cualquier otro tipo. Lo anterior también aplica las personas físicas residentes en el extranjero con actividades empresariales o que presten servicios personales independientes en México.

(Vazquez Campos Raymundo MIguel, 2016) mencionan que:

En 2011, se establecieron siete bandas fiscales según el nivel de ingreso de las personas físicas; los contribuyentes que recibían ingresos anuales superiores a $400, 000 pesos mexicanos y aquellos que recibían ingresos anuales por intereses superiores a $100, 000 pesos mexicanos están obligados a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR). Por el contrario, los individuos con ingresos inferiores a los montos señalados no están obligados a declarar y, al no presentar su declaración anual, no tienen derecho a solicitar reembolsos, incluso si el monto de los impuestos retenidos durante el ejercicio es mayor al monto del impuesto adeudado.

En México, el sistema de contribución individual del ISR contempla diversas exenciones y deducciones. Los ingresos exentos del pago del ISR incluyen bonos anuales, aguinaldos, compensaciones por riesgos laborales, ingresos para el retiro y ganancias de capital por venta de activos a través de la bolsa de valores, las deducciones incluyen gastos médicos y dentales, gastos en educación, gastos funerarios, donaciones e intereses reales pagados sobre préstamos hipotecarios, hasta un límite máximo.

(Prodecon) menciona que:

El ISR grava los impuestos netos de todo tipo que perciben las personas físicas y morales. Esto es, grava el resultado de los ingresos brutos menos los gastos que ayudaron al contribuyente a obtener dichos ingresos. En el caso de las personas físicas, la tasa es progresiva, mientras que en las morales es fija.

En cuanto a la clasificación, el ISR es general en virtud de que grava todo tipo de ingresos; es directo porque el impuesto no puede ser trasladado a otra persona; es personal `porque tiene en consideración la especial situación de los contribuyentes, de tal manera que el impuesto pretende recaer sobre la capacidad contributiva de la persona; y por último, tiene un fiscal pues con este impuesto el estado busca obtener ingresos para satisfacer el gasto público.

Por su parte el IVA es un impuesto que recae sobre el consumo de bienes y servicios, por lo que el impuesto repercute sobre el consumidor final, pese así no ser el, sujeto obligado del impuesto. Es decir, quien vende el bien o servicio (sujeto obligado) actúa como intermediario entre la Administración Tributaria y el consumidor final.

En este sentido, el IVA se causa en todas las etapas económicas, pero sin generar un incremento de los precios en cascada, ya que permite el acreditamiento del impuesto pagado en cada una de las etapas de producción.

Conforme a lo anterior, el IVA puede ser clasificado como un impuesto general en virtud de que aplica de manera genérica al consumo de bienes y servicios; es un impuesto indirecto porque es trasladado al consumidor final, es real porque grava el consumo de bienes y servicios sin tomar en cuenta a la persona que los consume; y tiene un fin fiscal, ya que se instituye para obtener ingresos para los gastos públicos.

* 1. FORMULACION DEL PROBLEMA
* ¿De dónde vienen los ingresos del estado utilizados para satisfacer necesidades colectivas?
* ¿Qué gastos personales puedo deducir en mi declaración?
* ¿A quién le corresponde presentar su declaración anual?
* ¿Quién cobra los impuestos en México?
* ¿Qué porcentaje de IVA e ISR se aplica en México por cada regimen?
* ¿Cuál es el proceso para hacer una declaración fiscal de personas físicas?
* ¿Cuáles son las consecuencias por no presentar una declaración fiscal?
	1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar en qué medida la declaración de los impuestos de las personas físicas contribuye al país para los gastos públicos y cuáles son los beneficios de hacer las declaraciones en tiempo y forma de acuerdo con las leyes fiscales establecidas.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

* Conocer de dónde vienen los ingresos del estado utilizados para satisfacer necesidades colectivas
* Identificar qué gastos personales puedo deducir en mi declaración
* Detallar a quién le corresponde presentar su declaración anual
* Explicar quién cobra los impuestos en México
* Examinar qué porcentaje de IVA e ISR se aplica en México por cada regimen
* Informar cuál es el proceso para hacer una declaración fiscal de personas físicas
* Mostrar cuáles son las consecuencias por no presentar una declaración fiscal

1.4 HIPOTESIS

* Los ingresos en el país en gran parte son declaraciones de personas físicas.
* Es gracias a la aportación de todos los contribuyentes que gozamos de los servicios públicos y algunos beneficios por parte del gobierno.
	1. JUSTIFICACION

Como bien sabemos, el gobierno tiene dependencias para la recaudación de impuestos para la aportación de todos los contribuyentes y lo importante que es hacer dichas declaraciones. Es gracias a esto que contamos con servicios públicos y programas de apoyo para la población, poco sabemos de cómo se lleva a cabo este proceso y en qué medida es importante hacer dicha declaración.

Esta investigación busca determinar el impacto que tiene la aportación de las contribuciones de las personas físicas, también conocer como es el proceso de la declaración tributaria y de los beneficios que nos puede traer hacer una declaración en tiempo y forma de acuerdo con las normas fiscales establecidas para dicho proceso.

Las declaraciones de los impuestos es hoy en día algo que está bajo el foco del gobierno debido a la gran cantidad de comercio informal, es por eso que el gobierno siempre ha estado alerta sobre los contribuyentes que tiene registrados y por ello ha hecho todos los cambios que se han dado para realización de nuestras contribuciones para que sea de una manera más simplificada, la declaración de las personas físicas son en gran parte un aspecto de mucha importación en los ingresos anuales para el país, y al realizar dichas declaraciones en tiempo y forma, será algo sencillo que nos traerá benéfico.

1.6 DELIMITACION DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizará en las instalaciones de la Universidad Del Sureste (UDS) Campus de la Frontera, en Frontera Comalapa, Chiapas considerando que dentro de esta institución se encuentran muchas personas físicas contribuyentes que debido a sus servicios profesionales tributan bajo un régimen fiscal. Haciendo saber que cada persona cuenta con una variedad de obligaciones las cuales deben cumplir debido a su profesión. Esto indica que contribuyen para el gasto público.

Considerando que dicha universidad alberga muchos profesores con diferentes títulos profesionales lo cual es un indicador de que tributan como personas físicas bajo el régimen de servicios profesionales.

CAPITULO II

1. MARCO DE REFERENCIA
	1. MARCO FILOSOFICO-ANTROPOLOGICO

(PEÑA, 2003) Menciona:

En las obras seminales de dos pensadores, Adam Smith (1723-1790) y Alexis Tocqueville (1805-1859) hemos encontrado una rica fuente para la reflexión y el tratamiento dela problemática de los impuestos. Nuestra atención se centra en esta materia por lo cual hemos entresacado en sus textos alusiones y precisiones de carácter moral y someterlas a un análisis. Son pasajes con enormes significados porque los términos que ambos pensadores emplean, cada uno a su manera, dejan entrever saberes semánticos y enciclopédicos sobre la vida humana en sociedad.

Adam Smith (1723-1790)

En el desordenado estado en que estuvo Europa durante el régimen feudal, los soberanos se veían obligados a contenerse con cargar de impuestos a solo aquellos que por sus flaquezas no podían retirarse a pagarlos, y a los magnates, aunque gustosamente les ayudaban en caso urgente, rehusaban constantemente sujetarse a contribución alguna permanente. Los magnates miraban con cierta indignación maligna. Todo grado de prosperidad e independencia que comenzaba a gozar la clase inferior de sus vasallos.

Los vasallos de cualquier estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno o proporción de sus respectivas facultades. En la observancia u omisión de esta máxima consiste lo que llamamos igualdad o desigualdad de imposición.

El tributo de cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y determinado, y en modo alguno obligatorio. El tiempo de su cobro, la forma de pago, la cantidad, todo ha de ser claro, llano e inteligible para el contribuyente y para cualquier otra persona, sino el vasallo estará bajo el poder no del gobierno sino de recaudador. La incertidumbre de la contribución es ocasión páralo insolencia favoreciendo las astucias.

Todo tributo impuesto debe exigirse en el tiempo y modo en que sea más cómodo y conveniente a las circunstancias de los contribuyentes.

Toda contribución debe disponerse de tal suerte que del poder de los particulares se saque lo menos posible sobre ellos, o a más de aquello, que entre efectivamente en el tesoro público del estado.

La extrema iniquidad e incertidumbre de un impuesto repartido de ese modo. Solo puede componerse con una extrema moderación de manera que cada individuo no se incomode ni alarme al ver que a otro se le regale menos.

En una pequeña república el pueblo abriga entera confianza en sus magistrados y está convencido de la necesidad que tiene todo vasallo de mantener el estado, creyendo al mismo tiempo que se invierte fielmente para el fin a que se destina, puede verificarse un pago sincero y voluntario. Todos los comerciantes y tanderos guardan en su poder la cuenta de los efectos que venden. Sin que se sospeche que la renta publica sufra detrimento alguno por esa confianza.

 Alexis de Tocqueville (1805-1859)

Señores \_dice en Francia en 1789, el viajero Arthur Young- se acaba de decir que los impuestos deben seguir pagándose como hasta ahora. Los impuestos deben pagarse ciertamente, pero no como antes. Hay que pagarlos como en Inglaterra. El método inglés es mucho mejor.

Había dicho Turgot, ese desdichado colector poseía un inmenso poder, tenía en sus manos el arruinar a todos los demás. Con este sistema de impuesto, cada contribuyente tenía un interés directo y permanente en espiar a su vecino, y denunciar al colector de progresos de su riqueza. A otros se les encamina hacia la envidia, la delación y el odio.

El recaudador es un tirano cuya codicia se sirve de todos los medios para vejar al pobre. No hay labrador honrado que este a cubierto de su ferocidad y voracidad.

Es principalmente en la percepción de los impuestos donde se ve a mejorar el cambio operando en el espíritu de los gobernantes.

Sin duda no hay nada tan confuso, tan incoherente, tan complicado, tan irracional y tan mal definido como la maquina administrativa del antiguo régimen. Las piezas eran infinitas y funcionaban más o menos fuera de su lugar natural.

Las clases elevadas viendo que era solo el pueblo quien hacia las carreteras que ellas utilizaban, había acabado por acostumbrarse a creer que el gasto de las obras publicas no les atañía.

Los privilegios fiscales son los que más dividen a las clases sociales. Si existe igualdad fiscal todos los ciudadanos tendrán constante necesidad de reunirse y de obrar en asuntos que a todos interesa y eso basta para conservar un nexo entre ellos.

(SANCHEZ, 1999) MENCIANA:

En sociedades como la romana, el ejercicio despótico del poder acarrear también un despotismo tributario, donde los impuestos alcanzaban alturas inusitadas, generando una inconformidad generalizada en sus súbditos, que trajo como consecuencia ultima la disolución del imperio. Al respecto Serrygny acuño la siguiente frase, el imperio romano no sucumbió al golpe de los barbaros, sino que fue consumido por la rapacidad del fisco imperio.

Así entonces con la finalidad de frenar el despotismo tributario surgieron diversos movimientos sociales a nivel mundial que trajeron una limitación al ejercicio del poder de parte del soberano. El primero de ellos tuvo como acto final la firma el 15 de junio de 1215 de la carta magna Libertatum impuesta por los nobles al Rey Juan I de Inglaterra, en la que se previó que “no se impondrá derecho de escudo ni subsidio en nuestro reino a menos que sea por el consejo común de nuestro reino”

Otro ejemplo lo tenemos en las Revolución francesa, de la que surgió la declaración universal de los derechos de los hombres y del ciudadano “inspirado a su vez en la declaración de independencia de los Estados Unidos de América”, aprobado por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789, cuyo artículo 13 reza para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de la administración, resulta indispensable una contribución común; esta debe repartirse equitativamente entre los ciudadanos, proporcionalmente a su capacidad.

En nuestro país, en las constituciones de 1857 y de 1917 se elevan al rango de garantías individuales los principios rectores de la legislación tributaria: audiencia, equidad, irretroactividad, legalidad, generalidad, proporcionalidad.

* 1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

(Cabezas, agosto 2017)

OBJETIVO GENERAL:

Que el contribuyente conozca sus obligaciones fiscales en el régimen de incorporación fiscal, para cumplir en tiempo y forma con las mismas, fomentando la formalidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Conocer que el RIF, y quienes pueden tributar en este esquema.
2. Analizar la problemática que implica la tributación en el RIF.
3. Elaborar un manual de procedimientos para el uso en el portal de internet de la herramienta “mis cuentas”
4. Dominar como realizar la presentación de la declaración del ISR e IVA. Fortalecer la cultura en el pago de impuesto.
5. Dar a conocer la facilidad de los trámites y servicios que vía internet el contribuyente puede realizar.

JUSTIFICACION

El objetivo de la reforma fiscal, de promover la formalidad de las personas físicas que realizan actividades empresariales, concibió mayor productividad en el país impulsando la sostenibilidad del crecimiento económico.

Con ello resuelve que el contribuyente del RIF, tiene la obligación de llevar un registro tanto de ingresos, egresos, así también como de expedir y entregar comprobantes a sus clientes, por lo que el realizar un manual de procedimientos, que indique los pasos a seguir con el cumplimiento de sus obligaciones reduce el riesgo de cometer errores y facilita el uso de herramientas electrónicas.

El manual de procedimientos como instrumento para la presentación de la declaración de paso a la facilidad en el cumplimiento del pago de impuestos, ya que representa un factor esencial para los negocios que se van creando en una economía, particularmente los de menor escala, se incorporen de inmediato a la formalidad en la esfera tributaria.

El pagar impuesto en cualquier sociedad, es un deber necesario ya que con ello permite alcanzar un crecimiento generalizado de la productividad con la participación activa de la población, lo cual presenta una precondición indispensable para la disminución de la informalidad.

El manual de procedimientos para la presentación de declaraciones de ISR e IVA en el RIF, tiene como objetivo principal que el contribuyente conozca el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la herramienta electrónica “mis cuentas” la funcionalidad de registro de ingresos y gastos, emisión de factura electrónica, cálculo de la declaración bimestral. Dichas herramientas además auxilian a los pequeños negocios en su contabilidad.

 CONCLUSION

La contabilidad en el Régimen de Incorporación Fiscal es fundamental para un buen cumplimiento de obligaciones como ciudadano. Para ello el preceso de llevar una contabilidad dando un paso a la facilidad.

El contribuyente del RIF, puede generar, cancelar, consultar y recuperar facturas electrónicas de una manera ágil.

Generar una factura que el contribuyente del Régimen de Incorporación Fiscal donde puede ser de ingresos y gastos. Las facturas electrónicas para este régimen están el apartado de mis cuentas, si bien el Servicio de Administración Tributaria cuenta con las facturas gratuita.

Con ello de que el contribuyente desconozca si el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) no sea apócrifo, llevando a la tarea de verificarlo.

La forma de implementar una comunicación más cercana con el contribuyente fue la creación del buzón tributario, sistema de comunicación electrónico entre las Autoridades Fiscales y los contribuyentes, para el caso de notificaciones electrónicas, estas se enviarán a través del Buzón Tributario en el apartado Mi Portal, que se encuentra en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, esta notificación se realizara previo aviso enviado al correo electrónico que haya establecido el contribuyente cuando realizo su trámite de alta. Una forma segura de poder consultar las notificaciones que se les presente.

(Garcia, 20 de julio 2016)

 OBJETIVOS.

Méndez Álvarez (1999, p.184) señala que los objetivos de la investigación del proceso científico, formulado a partir del planteamiento del problema, orientan a la búsqueda de respuestas de la situación descrita, objeto de la investigación. Por ello, señala el autor que es de mucha ayuda responder a las preguntas; ¿por qué y que busca la investigación propuesta? Dar respuesta a este interrogante permite delimitar el marco del estudio y sus alcances. Por su parte Hernández sampieri, Fernández collado & baptista lucio (2004, p.37) sostiene que el objetivo de la investigación tiene la finalidad de señalar a lo que se aspira en la investigación y deben expresar con claridad, pues son guías de estudio.

1. Identificar las nuevas obligaciones tributarias que hay que tener en cuenta para que las personas físicas que tributen en este régimen, cumplan adecuadamente con todos los deberes fiscales.
2. Enunciar y analizar las características del Régimen de Incorporación Fiscal, para conocer cuáles son los contribuyentes que pueden tributar en este régimen.
3. Especificar el cálculo de los impuestos de los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal para que los contribuyentes paguen correctamente sus contribuciones.
4. Describir la forma de presentar las declaraciones en el Impuesto Sobre la Renta y en el Impuesto al Valor Agregado en el portal del SAT, para que los

causantes manifiesten de manera adecuada su información fiscal.

JUSTIFICACION

Esta investigación es llevada a cabo porque es de interés general para las personas físicas en las cuales existen inquietud por conocer las nuevas obligaciones tributarias, por distinguir las características del Régimen de Incorporación Fiscal y la forma en que tendrán que calcular su impuesto, así como el impacto que tendrán sus contribuciones, en las finanzas del estado. Sánchez Mirada (2008, p.94) afirma que hoy en día las obligaciones fiscales para los contribuyentes ya no deben tratarse como un tema secundario, debe formar parte de la gran estrategia de toda la empresa, siendo preciso buscar los mejores caminos alternos de cómo pagar los impuestos para cada caso en concreto, es decir, confeccionar trajes a la medida para cada tipo de empresas o empresario. Bajo este contexto, es de gran importancia que las personas físicas conozcan el Régimen de Incorporación Fiscal para cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

HIPOTESIS

La hipótesis son los supuestos que nos hemos planeado probar, indican lo que esperamos encontrar al dar respuestas a la interrogante central. En este sentido Bernal torres (2010, p.143), señala que la hipótesis es una suposición o solución anticipada al problema objeto de la investigación y, por tanto, la tarea del investigador debe orientarse a probar tal suposición o hipótesis. Aceptar una hipótesis como cierta no implica concluir respecto de la veracidad de los resultados obtenidos, sino que solo se aporta evidencia en su favor.

A través del análisis del régimen de incorporación fiscal vigente a partir de 2014, se pr3etende que las personas físicas conozcan sus obligaciones, características, cálculo de impuestos y presentación de declaraciones, para que den cabal cumplimiento a sus obligaciones fiscales, es un esquema que les permite atender sus deberes tributarios de manera simplificada.

 CONCLUSION

En este apartado son presentados las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó en la presente investigación. Inicia con las conclusiones relacionadas con el contexto macroeconómico en el que se creó el régimen de incorporación fiscal, desde una perspectiva a nivel internacional hasta llegar a la local. Aspectos importantes como la recaudación tributaria sobre toda la dependencia del petróleo, son comentados en este apartado. Posteriormente se hace comentarios sobre los resultados de la investigación relacionadas con las respuestas a las interrogantes planteadas, con las nuevas obligaciones del régimen de incorporación fiscal, los sujetos obligados y su cálculo de impuestos y la forma de presentar las declaraciones. Bajo esta perspectiva, se valida la hipótesis del presente trabajo y se menciona la conveniencia de contribuir o no en el multimencionado régimen de incorporación fiscal. Finalmente, son llevadas a cabo una seria de recomendaciones de políticas fiscales, y sugerencias sobre nuevos estudios destinados a investigar otras líneas del problema o para probar nuevas hipótesis que son sugeridas y originadas de los resultados planteados en la presente investigación.

2.3.- MARCO TEÒRICO

(MUELLER, 2016)

Smith argumentaba que los impuestos deberían ser proporcionales al beneficio que una persona recibe de vivir en sociedad. Debería haber proporcionalidad a lo largo de los niveles de ingreso y de las fuentes de ingreso como la renta, las ganancias y los salarios. En un punto Smith si menciona que hacer que algunos impuestos recaigan desproporcionadamente sobre los ricos, tales como los impuestos sobre los bienes de lujo, no es algo tan mal. Pero enfatiza la proporcionalidad como el principio general: los súbditos de cualquier estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en la medida de lo posible en proporción a sus respectivas capacidades: es decir, en proporción al ingreso del que respectivamente disfruten bajo protección del estado.

Smith utilizaba la analogía de una empresa conjunta para comprar la tributación a “el gasto de la administración de una gran finca para los copropietarios, que están obligado a contribuir en proporción a sus intereses respectivos en dicha finca”, los contribuyentes son como accionistas. Accionistas más importantes en una empresa contribuyen más mientras que los accionistas menos importes contribuyen menos. Esto suena similar a la teoría de Nozick de un estado privado u otras propuestas de libertarios de hacer de las municipalidades algo más parecido a los hoteles.

El segundo aforismo de Smith es que “el impuesto que cada individuo debe pagar debe ser cierto y no arbitrario”. El monto del pago, la forma del mismo, la cantidad a pagar, todos deben resultar meridianamente claros para el contribuyente y para cualquier otra persona. Tener impuesto conocido y predecible permite que la gente calcule y planifique mejor. Las reglas claras del juego fomentan más inversión, productividad e innovación. El tema de la predictibilidad lo trata ampliamente Hayerk en varios trabajos, pero más claramente en su discusión acerca del Estado de Derecho en la Constitución de la libertar.

Sin leyes tributarias claras y predecibles, el riesgo de abuso por parte de los recaudadores de impuesto aumenta rápidamente. El código tributario laberintico y los resientes abusos por parte del IRS (Servicio de Rentas Internas) muestra la verdad y premonición de los aforismos de Smith. Con leyes tributarias complejas y arbitrarias: cada persona sujeta al impuesto se halla en cierta medida en anos del recaudador, que puede aumentar el impuesto sobre algún contribuyente molesto o arrancarle, por su terror antes del incremento, alguna propina o regalo.

La buena política tributaria es limitar las pérdidas de peso muerto o eficiencia: todos los impuestos deben estar diseñado para extraer de los bolsillos de los contribuyentes o para impedir que entre en ellos la menor suma posible más allá de lo que ingresan en el tesoro público del estado. El utiliza la palabra extraer para referirse al dinero tomado de la gente e impedir para referirse al ingreso no realizado debido a las cargas tributarias, las distorsiones y los desincentivos. El describe cuatro formas en la que los impuestos puedan crear perdidas de eficiencia. Primero, está el costo de contratar recaudadores de impuestos para recaudar y procesar los impuestos. Mientras más gasta un país pagándole a gente para recaude sus impuestos, menos recaudación adicional tendrá para gastar en otras áreas. Segundo, los impuestos pueden desalentar la industria. Los impuestos altos o los impuestos sobre las industrias con una demanda altamente elástica resultaran en una producción menor y quizás incluso una menor recaudación a lo largo del tiempo. Tercero, las tasas impositivas ruinosas fomentaran la evasión tributaria y la actividad en el mercado negro. Cuarto, pagar impuesto es simplemente molestoso y oneroso. Esta cuarta categoría puede ser l perdida de eficiencia más grande en EE.UU. Hoy, conforme decenas de miles de personas son empleadas como contadores tributarios y abogados tributarios. Además, contribuyentes individuales gastan millones de horas cada año en declarar impuestos. Estos costos claramente son costos de eficiencia y reduce la Eficiencia Económica.

(ANTECEDENTES DE LOS IMPUESTO)

El impuesto es la cuota que el Estado exige a los ciudadanos, de acuerdo con la capacidad económica de cada uno de ellos, para proveerse de recursos, con el fin de brindar mantenimiento a aquellas actividades o servicios políticos, que sean de beneficio para la comunidad que gobierna, el estado o gobierno de una comunidad, tiene como obligación procurar el bienestar de sus gobernados: y eso se logre facilitándole al pueblo todos los medios necesarios para llevar una vida de comunidad en armonía y abundancia, dentro de sus posibilidades. Para ello, el Estado cuenta con herramientas legales que le dan la autoridad de crear impuesto que vayan encaminados a cubrir los gastos a que se enfrente en la tarea de prestar servicios a la sociedad.

Si analizamos a fondo la situación de los impuestos, nos daremos cuenta de que los impuestos hacen del pueblo y para el pueblo. La autoridad del Estado recae en personas que provienen de la población gobernar; el pueblo, en las elecciones, promueve al candidato que se considere más apto para desempeñar las funciones de administrador de los recursos que se obtienen con los impuestos y estos recursos, A su vez, se traducen en bienes y servicios para el bienestar del pueblo, como lo son: el agua, la luz, las vialidades, la seguridad y un sinfín de servicios más.

Antiguamente no se distingue entre la contribución y el impuesto, pero actualmente tiende a usarse más el nombre del impuesto. Hasta la época contemporánea, se pensaba que la diferencia entre impuesto y contribución, radica principalmente en que el primero, se pagaba por un pueblo sometido, al cual se era obligado el pago del impuesto hasta contra su propia vida, mientras que la contribución era pagada por un pueblo libre, que tenía la facilidad de intervenir en la fijación de las tarifas de participación en el gasto del estado.

Los impuestos, se pueden considerar como un ingreso que sirve como instrumento para la gestión gubernamental, los ingresos del Estado se integran por: recursos federales, locales y municipales recaudados, así como los recursos provenientes de financiamiento, endeudamiento o empréstitos

2.3. MARCO TEORICO.

2.3.1. DECLARACIONES DE IMPUESTO

2.3.1. CONCEPTO.

Una **declaración de impuestos** es un reporte que deben presentar todas las personas físicas y morales al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para informarle cuestiones relevantes como lo son los ingresos, gastos, utilidades, clientes, proveedores, empleados y por supuesto, información acerca de los impuestos existentes en el país como son el Impuesto sobre la renta (ISR), el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), entre otros.

2.3.1.1. CARACTERISTICAS.

* Es extra fiscal porque su función principal es identificar a las personas que omitan total o parcialmente pagar contribuciones.
* Es de control porque, al ser acreditable o compensable contra el impuesto sobre la renta, retenciones y otras contribuciones federales, obliga a los contribuyentes a declarar correctamente sus ingresos y sus deducciones.
* Permite controlar los depósitos en efectivo de personas que no están inscritas en el RFC y no cumplen con el pago de impuestos, quienes absorben el impuesto que les recauda la institución de crédito, ya que no pueden acreditarlo ni compensarlo.

2.3.1.2. CLASIFICACION.

Los impuestos son un tipo de tributos, los más importantes. Otro tipo de tributos son las tasas.

Los impuestos se clasifican en impuestos directos e indirectos.

Los impuestos directos gravan la capacidad económica de los individuos. El más importante es el IRPF que grava las rentas (es decir, los ingresos que obtiene un ciudadano en un año). Otros impuestos directos son el impuesto sobre el patrimonio, que es la riqueza que posee un ciudadano; el impuesto sobre Sociedades, que recae sobre la empresas; el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

De los impuestos indirectos el más importante es el IVA.

Grava el consumo y se fundamenta en el valor que los productos adquieren según se produce su fabricación o distribución.

El consumidor abona en el precio del producto que consume este impuesto que debe declarar quien vende al consumidor el producto o servicio. Hay productos que están exentos del IVA y otros, de primera necesidad, tienen un tipo del 4%. También existe el tipo de 10% para otros productos. El 21% es el tipo general del IVA.

**Los impuestos se agrupan en tres principales categorías** que reúnen todos los tipos de impuestos que pagan los contribuyentes mexicanos. Estos tres niveles de impuestos tienen un carácter de obligatorios:

* Impuestos Federales
* Impuestos Estatales
* Impuestos Municipales

### 1. Impuestos Federales

Se refiere a los impuestos básicos con los que deben cumplir de forma obligatoria la mayoría de los contribuyentes mexicanos y los extranjeros que ejerzan una actividad económica en territorio nacional.

Entre los impuestos federales más importantes se encuentran:

* Impuesto sobre la Renta (ISR)
* Impuesto al Valor Agregado (IVA)
* Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
* Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)
* Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)
* Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)

### **2. Impuestos Estatales**

Como su nombre lo indica, estos cambian dependiendo del estado en el que nos ubiquemos, y no se trasladan entre uno y otro. Cada entidad federativa cuenta con su propia normatividad tributaria o Ley de Hacienda que especifica cuáles son los gravámenes que cobran a sus ciudadanos.

Algunos ejemplos de estos impuestos son la tenencia, registro civil, notaría y el impuesto sobre nómina.

### **3. Impuestos Municipales**

Son recaudados por los gobiernos locales, cambian según cada municipio y no originan una contraprestación directa al contribuyente.

En esta clasificación destacan los siguientes impuestos:

* Impuesto Predial
* Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles
* Impuesto sobre Espectáculos Públicos
* Impuesto sobre el Patrimonio

Además de las clasificaciones antes mencionadas, **existen otras formas más específicas de tipificar los impuestos en México**, por ejemplo: impuestos con fines fiscales y extra fiscales; impuestos generales, específicos y especiales; impuestos fijos, proporcionales, progresivos y regresivos; impuestos en función del beneficio, del patrimonio y del consumo.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

Mandatos físicos:

Fideicomiso: Disposición por la cual un testador deja su herencia o parte de ella encomendada a una persona para que, en un caso y tiempo determinados, la transmita a otra o la invierta del modo que se le indica.

Declaración de impuesto: una declaración de impuestos es un documento que se debe presentar ante el gobierno reportando la cantidad de ingresos que ganó en un año en particular.

Declaración: Aseveración o exposición que se hace públicamente.

Impuesto: Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración para contribuir a la hacienda pública.

Unilateral: Que tiene o presenta un solo lado, parte o aspecto.

Gravar: 'Imponer un gravamen o impuesto [a alguien o a algo].

Personas físicas: Una persona física es aquel individuo que puede tener derechos y obligaciones.

Personas morales: Es una personalidad jurídica conformada por personas físicas y/o morales que se unen para la realización de un fin colectivo.

Contribuyente: Persona física o moral obligada al pago de contribuciones, de conformidad con las leyes fiscales vigentes.

Entidades federativas: Unidad delimitada territorialmente que en unión de otras entidades conforman a una nación.

Legislación: Conjunto de leyes por las cuales se regula un Estado o una actividad determinada.

Apócrifo: Que no es auténtico o no es obra de la persona a la que se atribuye.

SAT: Secretaria de Administración Tributaria.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

RESICO: Régimen Simplificado de Confianza.

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

RIF: Régimen de Incorporación Fiscal.

CFDI: comprobante fiscal digital por internet.

Tributo: Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al estado para sostener el gasto público.

Subsidio: Ayuda económica que una persona o entidad recibe de un organismo oficial para satisfacer una necesidad determinada.

Régimen: Conjunto de normas o reglas que reglamentan o rigen cierta cosa.

Auditoria: Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.

# CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

(Ponce & Jiménez, 2015) argumentan:

Para diseñar una investigación es importante especificar las características del diseño metodológico (tradicionalmente se conoce como la sección de material y métodos o metodología de un proyecto de investigación). El diseño metodológico le dará identidad propia, única y muy particular a la investigación que se desea realizar y ayudará al lector a comprender adecuadamente en qué consistirá la investigación.

El diseño metodológico es la descripción detallada y precisa de las estrategias y procedimientos de cómo se va a realizar la investigación. Los elementos que deben incluirse en el diseño metodológico deben estar relacionados de forma lógica, congruente, presentados y ordenados de manera coherente y sencilla.

(Peña, 2009) señala:

El Diseño metodológico, es una relación clara y concisa de cada una de las etapas de la intervención. El diseño metodológico es la descripción de cómo se va a realizar la propuesta de intervención.

El diseño metodológico son los pasos a seguir para generar una información que mi proyecto de investigación requiere, a la luz de una temática y unos objetivos que se problematizan.

Un diseño metodológico es la forma particular de cómo cada interventor/a organiza su propuesta de intervención. Lo metodológico debe estar soportado por la postura epistemológica, conceptual y ontológica del interventor/a; es decir, cada diseño metodológico ha de responder con coherencia interna a la concepción de ser humano, a la concepción de educación y a los principios pedagógicos que orientan a cada interventor/a en su quehacer. Por lo tanto, la estrategia de intervención depende del tipo de estudio que se elija (el enfoque), ya que éste determina el diseño, el proceso propuesto a la comunidad, la información generada, la forma como se trabajará con la comunidad y el lugar del profesional interventor.

## 3.1 FORMAS O TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación del tema “Declaraciónes de impuestos de las personas físicas”, es aplicada debido a que la investigación se llevará a la práctica mediante la investigación con nuestra muestra que son los profesores de la universidad del sureste UDS frontera Municipio de Frontera Comalapa por medio de los instrumentos más factibles y de esta forma poder comprobar la hipótesis planteada al inicio.

3.1.1 INVESTIGACION PURA

(Tamayo, 1999) Menciona:

Recibe también el nombre de pura y fundamental, tiene como fin la búsqueda del progreso científico, mediante el acrecentamiento de los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es de orden formal y busca las generalizaciones con vista al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes.

3.1.2 INVESTIGACIÓN APLICADA

(Bunge, 1969) Afirma:

La investigación aplicada busca o perfecciona recursos de aplicación del conocimiento ya obtenido mediante la investigación pura, y, por tanto, no busca la verdad, como la investigación pura, sino la utilidad. En otras palabras, se trata aquí de investigar las maneras en que el saber científico producido por la investigación pura puede implementarse o aplicarse en la realidad para obtener un resultado práctico.

## 3.2 TIPOS DE ESTUDIO

(Cazau, 2006) señala:

La investigación es un proceso por el cual se enfrentan y se resuelven problemas en forma planificada, y con una determinada finalidad.

El tema de investigación llamado “declaraciónes de impuestos de las personas físicas” es un estudio de tipo explicativo y descriptivo. Es explicativo porque como personas físicas con obligaciones fiscales se expondrá y se explicará el proceso de declaraciones fiscales. Por otro lado, también es un estudio de tipo descriptivo porque se describirá y se dará a conocer el concepto de declaraciones de impuestos y su relación con las personas físicas.

3.2.1 ESTUDIO CORRELACIONAL

Cortés e Iglesias (2004) Mencionan:

Los estudios correlacionales tienen como propósito evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables. La utilidad principal de los estudios correlacionales cuantitativos es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas.

3.2.2 ESTUDIO DESCRIPTIVO

Cortés e Iglesias (2004) Señalan:

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Describen situaciones, eventos o hechos, recolectando datos sobre una serie de cuestiones y se efectúan mediciones sobre ellas, buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice.

3.2.3 ESTUDIO EXPLICATIVO

Sampieri, Fernández y Baptista (2006) Reafirman:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porque se relacionan dos o más variables.

3.2.4 ESTUDIO EXPLORATORIO

Sampieri, Fernández y Baptista (2006) Explican:

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas.

## 3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tema “declaración de impuestos de las personas fisicas” es una investigación de tipo no experimental, específicamente de corte transversal, debido a que solo se estudiará el fenómeno o la patología una sola ocasión sin modificar conductas, exceptuando las medidas de prevención que, en la mayoría de los casos, las personan no practican y sobre todo porque solo se observará la situación actual tal y como está sucediendo en su contexto natural.

3.3.1 INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL

Malagar, (2008) Considera:

En este método los tratamientos de la variable independiente han sido manipulados por el investigador-X- por lo que se tiene el mayor control y evidencia de la causa y efecto.

Sampieri (2006) Señala:

En los experimentos se diseñan pruebas en las cuales se inducen cambios es decir se manipulan las variables que intervienen en un proceso o sistema deliberadamente (supuestas causas), de manera que sea posible observar, identificar y analizar las causas en la respuesta obtenida.

En un experimento, el investigador construye deliberadamente una situación a la que son expuestos varios individuos. Esta situación consiste en recibir un tratamiento, condición o estímulo bajo determinadas circunstancias, para después analizar los efectos de la exposición o aplicación de dicho tratamiento o condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se ‘construye” una realidad.

3.3.2 INVESTIGACIÓN NO EXPERIMENTAL

Malagar, (2008) Refiere:

En este método, existe un grupo de sujetos a los cuales se realiza una prueba-O- de medición de la variable dependiente, pero los tratamientos de la variable independiente-X- no fueron manipulados o controlados por el investigador. También se denomina investigación ex - post - facto.

Sampieri (2006) Indica:

La investigación no experimental es la que no manipula deliberadamente las variables a estudiar. Lo que hace este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto actual, para después analizarlo. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.

3.3.2.1 INVESTIGACIÓN TRANSVERSAL

(Sampieri, 2010), Menciona:

Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede.

3.3.2.2 INVESTIGACIÓN LONGITUDINAL

(Sampieri, 2010), Señala:

Son estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución, sus causas y sus efectos.

## 3.4 ENFOQUES

Toda investigación necesita contar con enfoques que orienten su realización, que permitan diseñar y/o elegir los instrumentos que nos servirán para la recolección de los datos y las características que éstos deben tener.

La investigación que se viene mencionando hasta este momento tiene un enfoque mixto debido a que combinamos el enfoque cuantitativo con el cualitativo; es decir que se describirán cualidades o características del fenómeno (patología) y posteriormente se usarán datos numéricos para su tabulación correspondiente.

3.4.1 ENFOQUE CUALITATIVO

(Patton 1980,1990), Menciona:

Los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones. Por lo expresado en los párrafos anteriores, el investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, interacción e introspección con grupos o comunidades.

La investigación cualitativa evita la cuantificación. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. La diferencia fundamental entre ambas metodologías es que la cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales. La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica.

3.4.2 ENFOQUE CUANTITATIVO

(Sampieri 2006), Menciona:

Cuando hablamos de una investigación cuantitativa damos por aludido al ámbito estadístico, es en esto en lo que se fundamenta dicho enfoque, en analizar una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos para determinar predicciones o patrones de comportamiento del fenómeno o problema planteado. Este enfoque utiliza la recolección de datos para comprobar hipótesis, que es importante señalar, se han planteado con antelación al proceso metodológico; con un enfoque cuantitativo se plantea un problema y preguntas concretas de lo cual se derivan las hipótesis.

3.4.3 ENFOQUE MIXTO

(Sampieri s/f) Menciona:

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

(Cortés e Iglesias, 2004), Afirman:

La investigación es mixta porque se utilizará tanto el enfoque cualitativo como el cuantitativo, en el cualitativo se observará las reacciones de la gente a la hora de responder la encuesta; es cuantitativo porque realizaremos encuestas para cuantificar el problema.

En un enfoque mixto el investigador utiliza las técnicas de cada uno por separado, se hacen observaciones, entrevistas, se realizan encuestas para saber las opiniones de cada cual sobre el tema en cuestión, se trazan lineamientos sobre las políticas a seguir según las personas que intervengan, además esas encuestas pueden ser valoradas en escalas medibles y se hacen valoraciones numéricas de las mismas, se obtienen rangos de valores de las respuestas, se observan las tendencias obtenidas, las frecuencias, se hacen histogramas, se formulan hipótesis que se corroboran posteriormente.

## 3.5 UNIVERSO O POBLACIÓN

La población de estudio será la universidad del sureste UDS de la frontera ubicado en el municipio de Frontera Comalapa Chiapas

Como profesionales de materia fiscal surge el interés de abordar este tema ya que es un problema que va en aumento en nuestros días y específicamente en este Municipio. La incidencia es mucho más alta debido a la falta de conocimientos sobre las medidas preventivas para disminuir el porcentaje de estas infecciones y por ende evitar complicaciones que en un futuro afecten la calidad de vida de las personas.

(Leon, 2007) Menciona:

La población de una investigación está compuesta por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clínicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de investigación. La población tiene la característica de ser estudiada medida y cuantificada.

(Selltiz, 1980), Recalca:

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.

3.5.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente estudio se realizará en las instalaciones de la Universidad Del Sureste (UDS) Campus de la Frontera, en Frontera Comalapa, Chiapas considerando que dentro de esta institución se encuentran muchas personas físicas contribuyentes que debido a sus servicios profesionales tributan bajo un régimen fiscal. Haciendo saber que cada persona cuenta con una variedad de obligaciones las cuales deben cumplir debido a su profesión. Esto indica que contribuyen para el gasto público.

Considerando que dicha universidad alberga muchos profesores con diferentes títulos profesionales lo cual es un indicador de que tributan como personas físicas bajo el régimen de servicios profesionales.

## 3.6 MUESTRA

(M. I. Ortego), Afirma:

Se denomina muestra a un subconjunto de unidades estadísticas extraído del universo del cual se quiere conocer ciertas características. Es a partir de los resultados observados sobre la muestra que se va a extrapolar para producir estimaciones de dicho universo.

La muestra de nuestra investigación serán 15 docentes de la universidad del sureste, del municipio de frontera Comalapa Chiapas, sin importar el sexo y la edad.

3.6.1 TIPOS DE MUESTREO

La investigación que se presenta es no probabilística de tipo de muestreo accidental o bola de nieve, es no probabilística debido a que solo se encuestarán a un número determinado de personas de la población antes mencionada y es accidental o bola de nieve ya que se encuestarán a personas de la población general que se encuentren disponibles en ese momento en el lugar acordado. A continuación, se describen los diferentes tipos de muestreo.

3.6.1.1 PROBABILÍSTICO

Es requisito que todos y cada uno de los elementos de la población tenga la misma probabilidad de ser seleccionados (azar). Se debe tener disponible un listado completo de todos los elementos de la población, a esto se le llama Marco de Muestreo.

3.6.1.1.1 Aleatorio Simple

(Velázquez A. P.) Señala:

El muestreo aleatorio es una técnica que permite obtener una muestra representativa de la población. Ésta se basa en el concepto de probabilidad, el cual marca que cualquier elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser elegido y que la elección de cada elemento es independiente de cualquier selección previa. Los muestreos probabilísticos son de varios tipos.

3.6.1.1.2 Estratificado

(Otzen T. , 2017) Define:

Aleatorio estratificado: Se determina los estratos que conforman la población blanca para seleccionar y extraer de ellos la muestra (se define como estrato a los subgrupos de unidades de análisis que difieren en las características que van a ser analizadas).

3.6.1.1.3 Sistemático

(Velázquez M. e.), Menciona:

En este caso se elige de manera aleatoria el sitio de muestreo para un estrato determinado, mientras que en los estratos restantes el sitio de muestreo se determina a partir de la misma posición relativa. Un caso típico de esto consiste en elegir el centro de cada estrato como sitio de la muestra.

3.6.1.1.4 Por Conglomerado

(Otzen T. , 2017) Menciona:

Consiste en elegir de forma aleatoria ciertos barrios o conglomerados dentro de una región, ciudad, comunidad etc., para luego elegir unidades más pequeñas como cuadras, calles, etc. y finalmente otras más pequeñas, como escuelas, consultorios, hogares (una vez elegido esta unidad, se aplica el instrumento de medición a todos sus integrantes).

3.6.1.2 NO PROBABILÍSTICO

(Sampieri, 2010), Argumenta:

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación.

3.6.1.2.1 Muestreo por Conveniencia

(Casal, 2003) Explica:

Consiste en la elección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. En este tipo de muestreos la “representatividad” la determina el investigador de modo subjetivo, siendo este el mayor inconveniente del método ya que no podemos cuantificar la representatividad de la muestra.

3.6.1.2.2 Muestreo por Cuotas

Todos los elementos conocidos de la población tienen que aparecer en la muestra. Se debe asegurar que estos aparezcan en la misma proporción que en la población. El investigador entrevista a todas las personas de cada categoría que pueda encontrar hasta que haya llenado la cuota.

3.6.1.2.3 Accidental o Bola de Nieve

Espinoza (s/f) señala: Se aprovecha o utiliza personas disponibles en un momento dado que se corresponda con el propósito del estudio.

## 3.7 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas que principalmente se aplicarán en esta investigación son, la observación y la encuesta, ésta última a partir de la aplicación de un cuestionario compuesta de preguntas abiertas y cerradas con la finalidad de obtener opiniones o respuestas más precisas y hacer mucho más fácil la tabulación de los resultados.

Las técnicas que se usaron en la investigación son la observación directa en la que observaremos las actitudes de las personas a la hora de encuestarlas, así como la técnica de la encuesta para recopilar datos indispensables para comprobar hipótesis.

3.7.1 OBSERVACIÓN

Tradicionalmente el acto de "observar" se asocia con el proceso de mirar con cierta atención una cosa, actividad o fenómeno, o sea concentrar toda su capacidad sensitiva en algo por lo cual estamos particularmente interesados.

En la investigación se hará uso de esta técnica, apoyándose del instrumento ficha de observación.

3.7.2 ENCUESTA

Para algunos investigadores no es otra cosa que la recolección sistemática de datos en una población o en una muestra de la población, mediante el uso de entrevistas personales y otros instrumentos para obtener datos. Habitualmente a este tipo de estudio se le denomina así, cuando se ocupa de grupos de personas, numerosas y dispersas. Para otros, la encuesta es solo una pluralidad de técnicas que se utilizan a nivel masivo.

En la investigación se utilizará la encuesta para recopilar datos de la muestra apoyándose del instrumento cuestionario, el cual consta de apartados con un total de 15 preguntas, dicho cuestionario se aplicará a 20 personas que se encuentren disponibles en el lugar antes mencionado.